

1651

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014



VISTO el expediente N° 2300-2941/14, mediante el cual se propicia establecer la política salarial para los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el régimen de la Ley N° 13982, y



CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha determinado la política salarial para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982, con el objetivo de reconocer y mantener una adecuada jerarquización en relación a la capacidad, responsabilidad y dedicación que la función de seguridad implica;

Que dicha política salarial se implementará en dos etapas, la primera a partir del 1° de marzo de 2014 y la segunda a partir del 1° de agosto de 2014;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 14552 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2014- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de marzo de 2014 y a partir del 1° de agosto de 2014, los sueldos básicos para los Subescalafones: General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, comprendidos en el régimen de la Ley N° 13982 con exclusión del personal civil, en los importes determinados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 2°. Fijar a partir del 1° de marzo de 2014 y a partir del 1° de agosto de 2014, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13982 con exclusión del personal civil, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 732/13, en los importes determinados en el Anexo 2 que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante del presente.



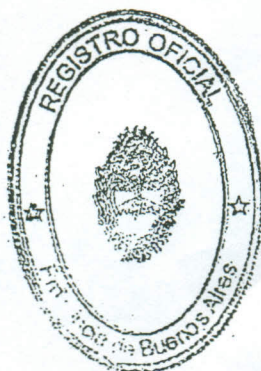
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1651

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Alejandro S. Gramados
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

SUELDOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE LAS POLICIAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Jerarquías	Sueldo Básico - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de Marzo 2014	Vigente a partir del 1° de Agosto 2014
Comisario General	\$ 3.632,02	\$ 3.964,39
Comisario Mayor	\$ 3.357,07	\$ 3.664,28
Comisario Inspector	\$ 2.983,78	\$ 3.256,83
Comisario	\$ 2.842,16	\$ 3.102,26
Subcomisario	\$ 2.584,93	\$ 2.821,48
Oficial Principal	\$ 2.172,70	\$ 2.374,14
Oficial Inspector	\$ 2.027,17	\$ 2.212,68
Oficial Subinspector	\$ 1.786,29	\$ 1.949,76
Oficial Ayudante	\$ 1.302,94	\$ 1.422,17
Oficial Subayudante	\$ 965,79	\$ 1.054,17
Mayor	\$ 2.700,72	\$ 2.944,60
Capitán	\$ 2.558,96	\$ 2.793,13
Teniente 1ro	\$ 2.112,69	\$ 2.306,03
Teniente	\$ 1.985,32	\$ 2.167,00
Subteniente	\$ 1.749,36	\$ 1.909,45
Sargento	\$ 1.229,07	\$ 1.341,55
Oficial Policía	\$ 941,15	\$ 1.027,28

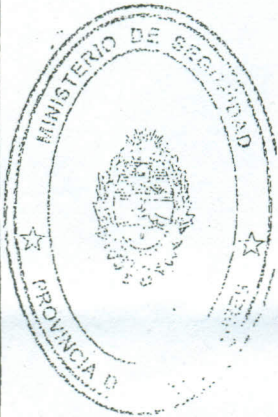


[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 2

BONIFICACION REMUNERATIVA NO BONIFICABLE
SUBESCALAFONES GENERAL Y COMANDO



Subescalafones: General y Comando		
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de Marzo 2014	Vigente a partir del 1° de Agosto 2014
Comisario General	\$ 36.641,45	\$ 39.540,57
Comisario Mayor	\$ 23.564,24	\$ 25.428,68
Comisario Inspector	\$ 19.708,83	\$ 21.268,22
Comisario	\$ 16.273,09	\$ 18.008,71
Subcomisario	\$ 15.319,22	\$ 16.702,60
Oficial Principal	\$ 9.260,08	\$ 10.140,72
Oficial Inspector	\$ 8.829,08	\$ 9.538,86
Oficial Subinspector	\$ 8.259,96	\$ 8.923,99
Oficial Ayudante	\$ 7.414,23	\$ 8.010,27
Oficial Subayudante	\$ 6.975,39	\$ 7.603,60
Mayor	\$ 14.710,84	\$ 15.622,13
Capitán	\$ 14.235,29	\$ 15.038,18
Teniente 1ro	\$ 8.405,22	\$ 9.120,96
Teniente	\$ 8.137,33	\$ 8.801,78
Subteniente	\$ 7.787,03	\$ 8.422,87
Sargento	\$ 7.111,15	\$ 7.691,81
Oficial Policía	\$ 6.836,83	\$ 7.452,56





ANEXO 2 (continuación)

SUBESCALAFONES: PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, SERVICIOS
GENERALES Y DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911

Subescalafones: Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911		
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de Marzo 2014	Vigente a partir del 1° de Agosto 2014
Comisario General	\$ 27.742,00	\$ 30.445,76
Comisario Mayor	\$ 17.957,22	\$ 19.707,35
Comisario Inspector	\$ 14.163,26	\$ 15.543,62
Comisario	\$ 11.254,33	\$ 12.497,35
Subcomisario	\$ 11.008,98	\$ 12.224,91
Oficial Principal	\$ 5.988,13	\$ 6.557,60
Oficial Inspector	\$ 5.833,99	\$ 6.388,81
Oficial Subinspector	\$ 5.481,07	\$ 6.002,32
Oficial Ayudante	\$ 4.909,09	\$ 5.375,95
Oficial Subayudante	\$ 4.791,38	\$ 5.269,54
Mayor	\$ 10.507,13	\$ 11.430,35
Capitán	\$ 10.257,04	\$ 11.158,29
Teniente 1ro	\$ 5.403,57	\$ 5.917,45
Teniente	\$ 5.320,24	\$ 5.826,20
Subteniente	\$ 5.108,71	\$ 5.594,55
Sargento	\$ 4.786,12	\$ 5.258,18
Oficial Policía	\$ 4.761,86	\$ 5.237,08

